

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29071 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil numero dos de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.^a Que el procedimiento n.º 421/2010, por auto de 12 de Julio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Muy Agudo, S.L., con C.I.F. n.º B-92616259, domicilio en Pl. Vigil de Quiñones, n.º 2 3.º-D 29600 de Marbella (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Marbella (Málaga).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la ultima publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el B.O.E.

4.º Que lo acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.L.C.).

Málaga, 12 de julio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100061080-1